

Régimen medido residencial

A continuación verás cómo calcular la facturación en el régimen medido para uso residencial.

¿Cómo se determina el Total a Pagar en un inmueble medido residencial?

Total a pagar= Base Imponible + Impuestos y tasas + Decreto ERSEP

¿Cómo surge la Base Imponible en un inmueble Medido?

Total a pagar= Cargo fijo o Cuota Mensual + Cargo variable o Conumo del período + Cargos facturables

¿Qué debo tener en cuenta?

A partir del 1 de Abril de 2008 y sin perjuicio de lo que correspondiere por la aplicación del numeral 9.2.3 del Contrato de Concesión, se establece una base libre única mensual de 25m³/mes. (Art 10 del RT) Si el consumo es menor o igual a 25m³ por mes, sólo se facturará el monto del CARGO FIJO, el cual es igual a la CUOTA MENSUAL del sistema No Medido.

¿Cómo se determina el Cargo Variable?

Antes de realizar el cálculo debemos tener en cuenta:

Período de consumo (PC): Es el período, en días, transcurrido entre dos lecturas sucesivas del medidor, reales o estimadas en los casos que corresponda.

¿Cómo se calcula el Periodo de Consumo?

Fecha de lectura - Fecha de lectura anterior

Consumo: Es la cantidad de metros cúbicos (m³) reales o estimados, de agua entregados a un inmueble a través de una o más conexiones, registrados por el o los medidores en los casos que corresponda.

¿Cómo se calcula el Consumo?

Lectura actual - Lectura anterior

Período Normalizado: Corresponde a un mes normalizado en 30.42 días, resultante de dividir los 365 días del año por 12 meses.

Base Libre: Es la cantidad de m³ que se puede consumir en un período normalizado sin que se le facturen cargos por exceso de consumo. El RT - Art. 10 la establece en 25 m³/mes.

Base libre Proporcional: es la cantidad de m³ que se puede consumir en el período de consumo sin que se le facturen cargos por exceso de consumo.

¿Cómo se determina la Base Libre Proporcional?

0,8219 m³/día x "x" días de lectura

Excedente: Es la diferencia que existe entre el CONSUMO del período y la BASE LIBRE PROPORCIONAL (BLP) para dicho período.

¿Cómo se determina el excedente?

Consumo - Base libre proporcional

Consumo

Lectura actual - Lectura anterior

Base Libre Proporcional

0,8219 m³/día x "x" días de lectura

Escalones de consumo:

Definidos en el Art 10 del RT para el Período Normalizado. Son tres escalones crecientes de 10 en 10 m³ a partir de los 25m³ (Base Libre) y un cuarto escalón a partir de los 55m³. Los precios son crecientes.

Excedente de consumo precio Precio

(a Dic 2005)

1° escalón	mayor a 25m ³ /	igual o menos a 35m ³	0.4
2° escalón	mayor a 35m ³ /	igual o menos a 45m ³	0.5
3° escalón	mayor a 45m ³ /	igual o menos a 55m ³	0.68
4° escalón	mayor a 55m ³		0.91

Escalones de consumo proporcionales: Es la cantidad de m³ por escalón proporcional al Período de Consumo. Se calcula del mismo modo que la Base Libre Proporcional (10m³/ 30,42 x "X" días)

El Cargo Variable: Resulta de multiplicar los metros cúbicos de excedente en cada escalón por el precio correspondiente al mismo.

Cargo Variable

$(m^3 \text{ en escalón } 1 \times P1 + m^3 \text{ en escalón } 2 \times P2 + m^3 \text{ en escalón } 3 \times P3 + m^3 \text{ en escalón } 4 \times P4) \times CR$